



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: CELINA BOLAÑOS TORRES.
DEMANDADO: COLPENSIONES OTROS.
EXPEDIENTE No. 08001310500120190015001
RADICACIÓN INTERNA: 69.631
MAGISTRADO PONENTE: JESUS R. BALAGUERA TORNE

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral TERCERO -3°- de la parte resolutive de la sentencia de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2.021), proferido por la señora Juez Primero -1°- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido por la señora CELINA ROSA BOLAÑO TORRES contra COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A., en el sentido de otorgar a PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A. el término improrrogable de ocho (8) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por la falladora de primer grado en dicho numeral. SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás el fallo de primer nivel. TERCERO: Las costas de la segunda instancia corren a cargo de las demandadas, tásense en (1) salario mínimo mensual legal vigente. CUARTO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	16/11/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	18/11/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC